30/03/2023 2,178,748.00

YENI PUENTES CC1070585071 C.c./nit.: 1070585071

DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PES OS CON CERO CVS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

NUMERO: 00538

NIT. 899.999.421-7

FECHA : 30/03/2023

A FAVOR DE : YENI PUENTES CC1070585071

CC/NIT : 1070585071

DIRECCION: 3CL 8 A 3 09 PTO CABRERA

TIPO ID : Cédula de Ciudadania

CODIGO POSTAL:

TELEFONO: 3138619783

CHEQUE No: 0 **FECHA:** 30/03/2023 **Cheque por valor de:** 2,178,748.00

POR VALOR DE : DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PES OS CON CERO CVS M/CTE.

CONCEPTO : 0

DETALLE : 0 Servicios

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
				2,178,748.00

MOVIMIENTO CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
11100508	Davivienda cuenta corriente	0.00	2,178,748.00
24010102	Prestación de servicios	2,178,748.00	0.00

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	2,178,748.00	2,178,748.00	2,178,748.00

BANCO : -

REVISÓ	APROBÓ	Firma y Sello Beneficiario
		CSC Corporación Social de Cundinamarca Tesorería General PAGADO C.C ó NIT

Este comprobante hace la vez de certificado de retenciones según Artículo 381 parágrafo 1 del Estatuto Tributario. Las retenciones son canceladas en la Administración de Impuestos.

ORDEN DE PAGO No. 23-00429

POR SUBGERENCIA GENERAL

CANCELAR A: PUENTES SANCHEZ YENI CAROLINA

NIT: 1070585071-9 CIUDAD Y FECHA :Bogotá, 28/03/2023

DESCRIPCIÒN	VALOR

PRESTACION DE SERVICIOS, FACTURA No. CUENTA COBRO 01-2023 Periodo del 17 febrero al 16 marzo 2023

		DÉBITO	CREDITO
24010102	Prestación de servicios		2,178,748.00
24400402	Retencion ICA por servicios		21,252.00
510106	Remuneración Servicios Técnicos	2,200,000.00	

Total	$2,200,000.00
Descuentos	$21,252.00
Valor Neto	$2,178,748.00

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro	Vig	Cta	Sub	Obj	Ord	Srd	Rec	Valor
Servicios prestados a las empresas y servicios de	2023	2.	1.2	.02	.02	.0	08	$2,200,000.00

SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE. $2,178,748.00

Elaborado por : SANDRA OLARTE

Director Técnico Contabilidad y Presupuesto

8211

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

00541

RESOLUCIÓN N° De 2023

(28 MAR 2023)

"Por la cual se ordena un pago"

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 0245 de 2016, Articulo 17 numeral 1, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, identificada con Nit. No. 899.999.421-7, ha celebrado contrato de prestación de servicios No. 23-020 con la señora **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.585.071 de Girardot; cuyo objeto lo constituye la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN TECNICA DE CARTERA Y AHORROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECAUDO DE CARTERA EN LOS ESTADOS PREVENTIVO, PERSUASIVO Y PREJURIDICO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.*"

Que para amparar la obligación inicial derivada del contrato No. 23-020, se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 00133 del 9 de febrero de 2023, Registro Presupuestal de Compromiso No. 00117 del 17 de febrero de 2023.

Que tal como lo certifica en el informe de supervisión y certificación de cumplimiento el Supervisor del contrato, Doctor EDILBERTO SALAZAR GOMEZ, Director Unidad de Cartera y Ahorros, la señora **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.585.071 de Girardot; presto los servicios de conformidad con las especificaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 23-020, correspondiente al periodo comprendido del 17 de febrero al 16 de marzo del 2023, para lo cual la contratista presentó cuenta de cobro No. 01-2023 de fecha 23 de marzo del 2023 y planilla donde consta que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).

Que el valor del servicio es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000).

Que el supervisor del contrato Doctor EDILBERTO SALAZAR GOMEZ, ha expedido informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato en el periodo objeto de cobro, correspondiente al periodo comprendido del 17 de febrero al 16 de marzo del 2023.

Que mediante Resolución Nro. 002183 de fecha 14 de octubre de 2022 y Acta de Posesión Nro. 00435 del 24 de octubre de 2022, en la Secretaría de la Función Pública del departamento tomó posesión la doctora CAMILA ANDREA VELASQUEZ BAQUERO identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.609.168 en el empleo de libre nombramiento y remoción Como Gerente General Código 050 Grado 11 de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.-Ordenar pagar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) a favor de la señora **YENI CAROLINA PUENTES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.585.071 de Girardot; por concepto del contrato de prestación de servicios de conformidad con las especificaciones pactadas en el

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 00541 De 2023

(28 MAR 2023)

contrato de prestación de servicios No. 23-020, correspondiente al periodo comprendido del 17 de febrero al 16 de marzo del 2023, para lo cual la contratista presentó cuenta de cobro No. 01-2023 del 23 de marzo de 2023 tal como lo certifica la Supervisión contractual.

ARTICULO SEGUNDO. - La erogación anterior se hace con cargo al Registro Presupuestal de Compromiso No. 00117 del 17 de febrero del 2023, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CAMILA ANDREA VELASQUEZ BAQUERO 28 MAR 2023
Gerente General

Edilberto Salazar Gómez
Director Unidad de Cartera y Ahorros

CSC
Tesorería General
PAGADO

Vo.Bo. Ivonne Torres Cano
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Revisó: Jeisson Iván Cubides Prieto
Contratista- Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Olga Yaneth Muñoz Lara – Profesional Universitario (e).

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA